



QUILMES, 13 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-0261/07, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita el pago de las Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de permitir a jóvenes graduados universitarios de todas las regiones del país, la dedicación exclusiva necesaria para obtener el grado doctoral.

Que por Resolución (CS) N° 247/05 se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado, estableciendo en su artículo 3° que las becas Categoría I son anuales y renovables, previa aprobación de un informe, por un período máximo de 4 años.

Que mediante Resolución (CS) N° 113/07 se aprueba el orden de mérito otorgándoles la referida beca a las postulantes Maria Silvia Amor y Marina Poggi.

Que de fs. 293 a 296 luce la documentación correspondiente a la aprobación de los informes anuales de Maria Silvia Amor y Marina Poggi.

Que a fs. 292 el Secretario de Posgrado solicita la aprobación de la tercera renovación de las becas que se tramitan en el Expediente citado en el Visto.

Que a fs. 290 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

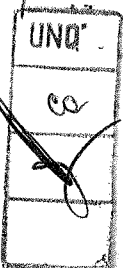
Que por Resolución (CS) N° 475/08 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2009 el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 85/08 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

00297-





Universidad
Nacional
de Quilmes

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Autorizar la erogación de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$54.000,00) en concepto de Becas de Investigación para el Programa de Doctorado de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: Otorgar a cada uno de los postulantes, de acuerdo a lo indicado en el Anexo de la presente Resolución, el estipendio mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$2.700,00), desde el mes de marzo al mes de diciembre de 2009, correspondiente a la tercera renovación de la beca tramitada por el Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 004.000, Fuente 12, Programa 04.01.00.08, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00297 -



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO

**BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO
(Marzo-Diciembre de 2009)**

Categoría I

MENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	IMPORTE MENSUAL
Ciencias Básicas y Aplicadas	María Silvia AMOR	13.736.730	\$2.700,00
Ciencias Sociales y Humanas	Marina POGGI	25.121.793	\$2.700,00

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: **00297**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes